Resolución C.D. N. °: 651

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 400, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. °: 344.348, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.".

San Lorenzo, 24 de octubre de 2018.

Visto: La *Resolución D.N.C.P. N. °: 3.877,* de fecha 10 de octubre de 2018, "*Por la cual se tiene por formulado el allanamiento y se hace lugar a la protesta promovida por la firma 'Servicios Paraguayos S.a.', contra la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal 'Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez', en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N. °: 02/2018, para 'Servicios de Limpieza Integral – Plurianual', convocada por la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) I.D. N. °: 344.348.*", y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el *artículo N.°: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*...la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*", en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03,* que expresa: "*...de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...*".

Que, el *artículo 36°,* de la *Ley N. °: 2.051/2003,* en su segundo párrafo establece: "*...la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo.*"

Abg. Yvone [illegible] Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 651

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 400, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. °: 344.348, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.".

Que, el *Decreto N. °: 9.037,* de fecha 12 de junio de 2018, en su *artículo 2°,* establece: "*…a los efectos de la difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizados en carácter plurianual, para afectar parcial o totalmente los periodos 2019 – 2020, deberán contar además del reporte del módulo plurianual del S.I.P.P. (F.G. 04), con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (E.E.N.); estos documentos serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.), en oportunidad de la comunicación del llamado a contratación…*".

Que, la referida *Resolución D.N.C.P. N. °: 3.877/*2018, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su *artículo 1°,* resolvió: "*…Artículo 1°.- Hacer lugar a la protesta promovida por la firma 'Servicios Paraguayos S.A.', contra la adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal 'Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez', en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas N. °: 02/2018, para 'Servicios de Limpieza Integral – Plurianual', convocada por la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) I.D. N. °: 344.348, y anular la adjudicación recaída a favor de la firma unipersonal 'Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez', y ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas.*".

Que, como antecedente mediato, obran en los registros de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la *Resolución C.D. N. °: 400,* de fecha 19 de julio de 2018, "*Por la cual se adjudica a la firma 'Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez', para el servicio de limpieza integral plurianual, I.D. N. °: 344.348, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.), para el Ejercicio Fiscal 2018/2019, en la modalidad de Concurso de Ofertas.*".

Que, el *Informe N. °: 14/2018,* emanado del *Comité de Evaluación* conformado por *Resolución C.D. N. °: 609/2018,* realizó el estudio técnico pertinente, y concluyó: "*…por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente*

Abg. Yvone Martínez Secretaria Ejecutiva DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 651

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. °: 400, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. °: 344.348, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.".

informe, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28° y 34°, respectivamente, inciso c), de la Ley N. °: 2.051/2003, se recomienda la adjudicación a la firma 'Servicios Paraguayos S.A', por un monto de Gs. 202.800.000 (doscientos dos millones ochocientos mil), I.V.A. incluido.".

Que, por *Dictamen D.G.A.J. N. °: 354,* de fecha 23 de octubre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó el estudio de legalidad de cuestión planteada, y concluyó: "*...por lo expuesto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no opone reparos para la prosecución de los trámites legales correspondientes para la continuidad del proceso.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la contratación por concurso de ofertas, I.D. N. °: 344.348, para el servicio de limpieza integral plurianual, para el ejercicio fiscal 2018/2019.

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado –de manera unánime- por el Consejo de la Dinatran, en ocasión de llevarse a cabo al VII reunión ordinaria, de fecha 24 de octubre de 2018.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N.°: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **Consejo de laDirección Nacional de Transporte**

Resuelve:

Artículo 1°.- Cancelar la adjudicación a la firma "***Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez***", efectuada a través de la *Resolución C.D. N. °: 400,* de fecha 19 de julio de 2019, para el "*Servicio de limpieza integral plurianual*", I.D. N. °: 344.348, para los ejercicios fiscales 2018/2019, en la modalidad de *Concurso de Ofertas,* de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Abg. Yvone M. Correa
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. º: 651

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO MÉNDEZ", EFECTUADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.D. N. º: 400, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PLURIANUAL, I.D. N. º: 344.348, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2018/2019, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.".

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma "*Servicio Paraguayos S.A.*", la licitación por *Concurso de Ofertas* para el servicio de limpieza integral, por un monto total *Gs. 202.800.000 (doscientos dos millones ochocientos mil)*, I.V.A., incluido.

Artículo 3º.- Forma parte de la presente resolución, el *informe del comité de evaluación N. º: 14/2018*, emanado de la comisión de evaluación, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4º.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al *artículo 2º*, de la presente resolución, serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018/2019, del *rubro N. º: 240*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 4º*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 6º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 7º.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo resuelto en la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 98,* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Yvone Aquino Correa
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN